

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 6 de agosto de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Resolución N° 004-2020-PCM/SGP, norma que prorroga el plazo de adecuación al nuevo formato de Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. conforme al siguiente detalle:

Clasificación	Plazo máximo de adecuación
Entidades del Poder Ejecutivo (incluye Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerios, Organismos Públicos y otras entidades obligadas a contar con TUPA, con independencia de la denominación formal que las normas le reconozcan).	31 de diciembre de 2020
Poder Judicial, Congreso de la República y Organismos Constitucionalmente Autónomos.	31 de diciembre de 2020
Municipalidades tipo A, B y C, conforme a la clasificación efectuada por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, o la norma que lo sustituya o reemplace; incluyendo a sus Organismos Públicos y Empresas Municipales.	31 de marzo de 2021
Universidades Públicas, Gobiernos Regionales y sus Organismos Públicos.	30 de junio de 2021
Municipalidades tipo D, conforme a la clasificación efectuada por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, o la norma que lo sustituya o reemplace; incluyendo a sus Organismos Públicos y Empresas Municipales.	30 de junio de 2021
Municipalidades tipo E, F y G, conforme a la clasificación efectuada por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, o la norma que lo sustituya o reemplace; incluyendo a sus Organismos Públicos y Empresas Municipales.	31 de diciembre de 2022

INFORMATIVO LEGAL

La adecuación está referida a la inclusión de forma clara y taxativa de todos los requisitos, calificación de cada procedimiento con evaluación previa o de aprobación automática, silencio administrativo aplicable (negativo o positivo); supuestos en los que procede el pago de derechos de tramitación, con indicación de su monto y forma de pago; vías de recepción; autoridad competente para resolver en cada instancia del procedimiento, los recursos a interponerse para acceder a ellas y los formularios.

- Resolución Directoral N° 070-2020-COFOPRI/DE, norma que aprueba el formato para el levantamiento de hipoteca por pago total del saldo del precio de venta en la modalidad de pago fraccionado, aplicable para la ejecución de los Programas de Adjudicación de Lotes de Vivienda (PAL), en la modalidad de lotes ocupados.
- Resolución N° 006-2020-SMV/01, norma que modifica el tercer y cuarto párrafo del artículo 22° y el segundo y tercer párrafo del artículo 26° del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, que se refiere el Título VIII de la Ley del Mercado de Valores.
- Resolución N° 119-2020-SUNAFIL, norma que prorroga, por el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2020, la suspensión del cómputo de plazos de las actuaciones inspectivas y de los procedimientos administrativos sancionadores del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT).

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.